

La epidemia de 1800 y el origen del cementerio de Trujillo

Juan Castañeda Murga

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Trujillo

E-mail: <jcastaneda56@hotmail.com>

Resumen

Parte del discurso ilustrado de los borbones fue promover la creación de cementerios como espacios fuera de las ciudades. Este discurso consideraba que los entierros en las iglesias eran antihigiénicos y una fuente de contagio. A partir del episcopado de Baltasar Jaime Martínez Compañón, se empezó tímidamente con esta reforma, al exhortar la fundación de camposantos fuera de las iglesias y, si fuera posible, al exterior del pueblo o ciudad. En 1800 azotó una epidemia, y fue tal la mortandad que por primera vez se discutió durante las sesiones de cabildo, realizadas los días 18 de abril y 2 de mayo de 1800, edificar un cementerio ubicado a extramuros de la ciudad.

Palabras clave: Epidemia, cementerio, Trujillo.

Abstract

Part of the illustrate discourse was to promote the construction of cemeteries as spaces out of cities. This discourse considered that the burials inside the churches were unsanitary and a source of contagion. Since the Baltasar Jaime Martínez Compañón's episcopate, this reform started weakly, exhorting the foundation of camposantos outside the churches and, if possible, outside the village or the city. In 1800, an epidemic struck the city and, as the mortality was so high, during the April 18th and May 2nd cabildo sessions, the issue of building a cemetery out of the city («a extramuros») was discussed.

Keywords: Epidemic, cemetery, Trujillo.

El Discurso higienista ilustrado

La insalubridad de los cementerios empezó a ser cuestionada en Francia desde el siglo XVII. No obstante, no fue sino hasta 1745 cuando, dentro de la propia iglesia, ilustrados como el abate Poreé criticaban la inhumación en los templos, por ser contrarios a la salubridad y dignidad del culto (Ariés, 1983:398). Para el pensamiento ilustrado de la época era contradictorio que un espacio dedicado a Dios sea compartido por vivos y muertos. La intolerancia al mal olor de los cuerpos pútridos y la creencia de que el aire puro era el mejor antiséptico tenía su origen en las teorías circulacionistas, que señalaban que “la virtud del movimiento incita a canalizar y expulsar las inmundicias”; entonces, para tener una ciudad sana todo debía circular: el agua, la basura y el aire (Corbin 1987: 109 y ss.).

Por lo tanto, la ventilación se constituyó en la columna en la que se apoyaron los proyectos higienistas ilustrados. Una iglesia que albergaba sepulturas y contaba con poca circulación de aire, se convertía en una fuente de enfermedades. Así, estas ideas alentaron a los ilustrados franceses a pedir la prohibición del entierro en las iglesias (Corbin 1987: 71).

Por otro lado, en España también surgieron opiniones, como las de Juan Calvet, fray Alberico Echandi y Gaspar Jovellanos, cuyos textos aparecidos entre 1776 y 1781 señalaban los funestos efectos de enterrar en los templos y la consecuente necesidad de construir cementerios (Brel 1999: 194). En 1787, además, el rey Carlos III promulgaba una Real Disposición, prohibiendo entierros en las iglesias y disponiendo la edificación de cementerios fuera de las ciudades.

Antecedentes de Cementerios anteriores a 1808

Ni bien se conoció la norma en el Perú en 1789, la prensa de la época la difundió. De manera que, en 1790, el *Diario de Lima* reclamaba su aplicación. Al año siguiente, la revista *Mercurio Peruano* publicó hasta siete escritos, entre artículos y cartas, informando sobre los primeros cementerios, edificados en Tarma y Ate, así como cartas de apoyo al proyecto sanitario (Ramón 2004: 104).

Antes que estas publicaciones se difundieran, el discurso higienista ya había empezado a calar en otros lugares del virreinato, pues en la década de 1780 se iniciaron los primeros experimentos. En la diócesis de Trujillo el Obispo Martínez Compañón, en sus *Autos de visita a Santiago de Cao* (1782), promovió la construcción de cementerios fuera de las iglesias y utilizó los mismos argumentos de los ilustrados para explicar la posición de la iglesia en base a tres razones.

La primera, de naturaleza moral, que el templo estaba consagrado a Dios y, por lo tanto, no concordaba el incienso y perfumes ofrecidos con el miasma de los cuerpos putrefactos; la segunda, de carácter “natural”, por el daño que ocasionaban “los efluvios que exhalan los cadáveres comunicados primero a la atmosfera [sic] y después al estómago, al pulmón y a la sangre por

los oídos y boca causan[do] a la salud de los que concurren a las iglesias”; y la tercera por razones civiles, porque debido a las tumbas la nave de una iglesia tenía el piso con desniveles y “vacíos” dando ocasión a tropiezos y accidentes, añadiendo que la presencia de cadáveres daba lugar a la ocurrencia de salitre que afectaba a las paredes. El Obispo no exageraba, pues en 1790 la iglesia de Santa Ana –según el alcalde de naturales–, estaba afectada por la abundancia de cadáveres y sus paredes “... padecen humedades de los cuerpos de difuntos...” (ARLL, I, HS, leg. 443, 15-11-1792).

En Trujillo todos los templos mayores y de monjas tenían criptas en las que, desde el siglo XVI, se enterraban familias o miembros de alguna cofradía (Zevallos 1996, Morales y Zababurú 1996: 85). La catedral tenía una cripta debajo del altar mayor para los obispos; luego, a lo largo de sus naves, se enterraba la población de todas las castas: españoles, mestizos y negros, con posibilidades económicas. A continuación, se encontraba el atrio, que funcionaba como un cementerio. El Obispo prohibió que los entierros dentro de la catedral de Trujillo continuaran, construyendo una nueva “bóveda subterránea con el desahogo, luces y ventilación que eran desear” en 1782, contando con el beneplácito del cabildo catedralicio y el vecindario (AGN, Bogotá, Virreyes 10). Pero, hacia 1790, al parecer ya se habían llenado, pues José Losada y Manuel Chumán, alcaldes de naturales de las parroquias de San Sebastián y Santa Ana –respectivamente–, se quejaron que en Santa Ana se estaban enterrando personas pertenecientes al curato de la catedral (ARLL, I, HS, 443).

Otros ejemplos son el de Tarma, cuyo cementerio levantó su intendente Juan María de Gálvez, a las afueras de la ciudad en 1786. Ate (Lima), cuyo camposanto se edificó en 1790, al costado de la iglesia (Ramón 2004: 102). Arequipa, donde antes de 1789 se discutía hacer un cementerio en la Pampa de Miraflores, ejecutándose recién en 1796 (Quispe 2015: 48). El cementerio de la ciudad de Lima recién se construiría durante la gestión del virrey Fernando de Abascal en 1808 y cuyo diseño se llevó a cabo por el presbítero Matías Maestro (Ramón 2004: 111).

La peste de 1800 y las medidas que se tomaron

La peste de 1800 fue el gatillazo para pedir por primera vez la creación de un nuevo cementerio ubicado a extramuros de la ciudad. El 18 de abril, el teniente de gobernador Juan Bazo y Berry refirió en sesión de cabildo que la ciudad atravesaba una “funesta epidemia” (no se especifica la enfermedad) que había golpeado a los más pobres. Es de suponer que ocurriese una saturación del espacio que se agravaba cuando se abría recurrentemente las criptas o fosas para agregar los cuerpos de las víctimas de la peste. Después de haber consultado a todos los médicos de la ciudad decidió, en acuerdo con el cabildo, tomar las siguientes medidas:

- 1. Reconocer la existencia de lagunas y pantanos que estén junto a la ciudad.** Era usual que, durante el período de abundancia, se desbordaran las acequias por falta de mantenimiento, dando ocasión a la formación de lagunas, incluso al interior de la ciudad. Dichas lagunas

también afectaban las murallas. En 1796, José Onofre de la Cadena afirmaba que los hoyos adyacentes a la muralla eran muy perjudiciales, pues cada vez que se regaba se llenaban de agua (ART, I, HS, 443); problema que se prolongó incluso hasta mediados del siglo XIX, tal como lo evidencia la desecación de la zona conocida como “El Totoral”, cerca al barrio de Santa Ana (El Comercio, 1º y 5 de marzo de 1849). Además, debido al desnivel de algunos canales, las huertas interiores de las casas se inundaban, afectando a sus vecinos (ART, I, AG, 410, 1799).

Para reconocer las áreas inmediatas a la ciudad, se dividió la tarea entre el alcalde y los regidores:

“Para lo respectivo a lo de la Portada de Moche el S^{or} Alc^e ord^o D. Josef María de Cárdenas.

Para la de Guamán el S^{or} Alguacil m^{or} D. Joaquín Luna Victoria.

Para la de Mansiche el S^{or} Rex^{or} Don Josef de la Puente y Arze

Para la de Miraflores El S^{or} D. Gaspar de la Vega Soliz.

Para la de la Sierra. El S^{or} Alférez R^l D. Juan Alexo Martinez de Pinillos”. (ARLL, Ca., LA, leg. 17, f. 215, 1799).

Los regidores acordaron celar que no hubiese aniegos en las calles, un problema recurrente. La limpieza de los canales no solo consistía en eliminar la maleza que crecía al interior y los bordes, sino también en extraer la basura y las inmundicias que arrojaban los irresponsables, además de hacer lo mismo con el sedimento que iba cegando el canal paulatinamente (ARLL, Ca., LA, 17).

2. **Limpiar la basura de los baluartes y las calles.** Desde que se construyó la muralla, esta fue el botadero de la ciudad por excelencia. Ya desde 1702, debido a la existencia de numerosos hoyos a ambos lados de la muralla –producto de la arcilla que se extrajo para la fabricación de los adobes–, el corregidor Juan de Molleda Rubín consideraba que impedían el desplazamiento adecuado de la caballería, en caso de un ataque. Debido a esto, ordenó que, “para que se terraplene todos hagan echar y echen las basuras que sacaren de sus casas y pertenencias y no en otra parte”, advirtiendo graves penas a quienes arrojaran la basura en otra parte (ARLL, Co., HS, 290). Por lo tanto, había una enorme acumulación de basura en esos lugares; en consecuencia, el cabildo consideró que se utilizase como mano de obra a los presos, quienes debían de ser custodiados por milicianos (ARLL, Ca., LA, 17, 1800).
3. **Prohibición de la venta de chicha mientras durase la epidemia.** El discurso ilustrado también condenaba el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, basándose en asuntos morales, higiénicos, económicos, salud y de orden público para frenar su consumo. De la misma forma que en la Nueva España se tomaban medidas para controlar a los libadores de pulque y ordenar las pulquerías (Viqueira 1987: 193), en los virreinos andinos se persiguió el exceso de consumo de la chicha (Mora 1989, Alzate 2007, Pita 2012). La epidemia de 1800 sirvió de pretexto para la prohibición de la venta de chicha en la ciudad. En 1798,

Manuel Núñez del Arco, asentista del ramo de licencias de chichas y propios, presentó una petición para que se respeten los lugares en donde se expendía chicha. El cabildo consideraba que algunos lugares eran públicos y, por lo tanto, era mejor que se preparara la chicha fuera de las murallas. Había chicherías en la calle de Vindivil, en El Algarrobal, en la plazuela de Santa Ana y frente al convento de Santa Clara (ARLL, Ca, LA, 17). Al año siguiente, un regidor advertía del desorden que ocasionaban las chicherías, por ser lugar de concentración de negros y zambos. Por otro lado, se consideraba perjudicial para la salud, pues desde 1741 el cabildo había ordenado que no se cocine la chicha “tumbador”, sino la blanca y colada, bajo pena de perder el botijambre (ARLL, HS, 291). Se trataría de una chicha que para 1810 era alterada por quienes la cocinaban, al agregarle cal, chilco y tabaco, bajo el supuesto de darle *mayor fuerza* (ARLL, Ca., LA 18).

4. **Encender fuegos a barlovento de la ciudad.** Existía la creencia de que el fuego purificaba el aire, por lo que el cabildo ordenó que, en parajes ubicados a barlovento de la ciudad (i.e., hacia el sur) y en las calles inmediatas al hospital se hiciesen fogatas de madera que produzcan humo (ARLL, Ca., LA 17). Según los tratadistas del siglo XVIII, durante una peste había que purificar el aire y liberarlo de miasmas mediante hogueras. En Marsella, durante la “gran peste” de 1720, se hicieron enormes fogatas por tres días, provocando una escasez de madera (Corbin 1987: 119). Además, en España y México se consideraba que era mejor si se agregaban ramas olorosas como el ciprés, la sabina, el enebro y el incienso (Jori 2012: 81, Trejo 2016: 85)
5. **Reconocer el hospital, su camposanto “y demás partes”.** Debido a la mortandad, el cabildo acordó hacer un reconocimiento de todos los lugares donde se sepultaba y, en la sesión del 2 de mayo, se informó que tanto en el camposanto del Hospital de Belén, el cementerio de la catedral (atrio) y las pequeñas capillas semiparroquias, no se podía hacer entierros sin poner en riesgo la salud de los que asistían, debido a la remoción de los cuerpos en estado de putrefacción. Entonces, trataron con el obispo José Carrión y Marfil para que, de su autorización, a fin de que se sepulte a las víctimas en uno de los patios del antiguo Colegio del Salvador, a lo que accedió el mitrado¹.

Hacia un nuevo cementerio general de Trujillo

No bastaron tales medidas y por primera vez –el 2 de mayo de 1800–, el teniente asesor Juan Bazo y Berry dijo en sesión que se había formado un expediente para la construcción de un nuevo cementerio ubicado a extramuros de la ciudad, proponiendo que se financie mediante los arbitrios. El regidor Tiburcio Urquiaga manifestó que se exigiera una donación voluntaria de 25 pesos (lo que quiere decir que no sería tan voluntaria) a los regidores

¹ Este colegio que fue de los Jesuitas fue entregado en 1785 al obispo Baltasar Jaime Martínez Compañón por la Junta de Temporalidades (ARLL, PN Ortega 105).

presentes y que lo que faltase se saque del ramo de propios. A lo que otro regidor, don Juan Alejo Martínez de Pinillos, reclamó que la cuota se extendiese a los regidores ausentes. En la reunión se manifestó que el obispo allanaría el camino para la nueva edificación, pues –al igual que en otros lugares– la iglesia no perdería sus privilegios y se levantaría una capilla para oficios de difuntos en el nuevo camposanto (ARLL, Ca., AG, 109).

El Cementerio General de Trujillo entró en funcionamiento recién en 1831 (Caballero 2016: 69). Sin embargo, la propuesta de su construcción se origina en 1800, motivada por la saturación de las criptas de los templos y provocada, a su vez, por una epidemia y por la influencia de las ideas ilustradas sobre la higiene pública. Las autoridades virreinales comprendieron parcialmente la necesidad de detener esta antigua práctica, pero habría un largo camino por recorrer para materializar la propuesta.

Fuentes Primarias

Archivo Regional de La Libertad (ARLL)
 Protocolo Notarial (PN), Andrés Ortega 375.
 Serie Cabildo (Ca.): Asuntos de Gobierno (AG), legajo 109, Libro de Actas (LA) 17, 18.
 Serie Corregimiento (Co): Hojas Sueltas (HS), legajo 290.
 Serie Intendencia: Hojas Sueltas (HS), legajo 443; Asuntos de Gobierno (AG), leg. 410.
 Archivo General de la Nación (AGN) (Bogotá)
 Serie Virreyes, legajo 10.

Referencias bibliográficas

- Alzate AM (2007): *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Ariés P (1983): *El hombre ante la muerte*. Madrid: Taurus Ediciones.
- Brel MP (1999): La construcción de cementerios y la salud pública a lo largo del siglo XIX. *Stvdia Zamorensia*, Vol. V: 155 – 195.
- Caballero LE (2016): *Actitud ante la muerte en la ciudad de Trujillo entre los años 1830 – 1930*. Tesis de Licenciatura. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Corbin A (1987): *El perfume y el miasma. El olfato y lo imaginario social. Siglos XVIII y XIX*. México D.F. Fondo de Cultura Económica.
- Jori, G. (2012): *La salud pública e higiene urbana en España durante el siglo XVIII. Una perspectiva geográfica*. Tesis de Doctorado. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Mora G (1989): Chicha, guarapo y presión fiscal en la sociedad colonial del siglo XVIII. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N° 16-17: 15 – 47.
- Morales R, Zabbarburú I (1996): La muerte, el funeral y arte virreinal en Trujillo. *Al final del camino*. Luis Millones y Moisés Lemlij [editores], Lima: Seminario de Estudios Interdisciplinarios Andinos: 80 – 101.
- Pita R (2012): Sustento, placer y pecado: la represión en torno a la producción y consumo de chicha en el nororiente neogranadino, siglo XVIII. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Vol. 17, N° 2: 143 – 170.

- Quispe E (2015): Cementerios y muertos a extramuros: políticas, emociones y epidemias. Arequipa, 1784 – 1910. *Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa*, N° 9: 47 – 68.
- Ramón JG (2004): La política borbónica del espacio urbano y el cementerio general (Lima 1760 –1820). *Histórica*, Vol. XXVIII, N° 1: 91 – 30.
- Trejo J (2016): *La epidemia de viruela de 1797 en el Sagrario de la ciudad de México, vista a través de los registros parroquiales de defunción*. Tesis de Maestría. México: Instituto Mora.
- Viqueira JP (1987): *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*. México D:F: Fondo de Cultura Económica,
- Zevallos J (1996): *Los fundadores y primeros pobladores de Trujillo*, Tomo I, Trujillo. Ediciones de la Fundación Pinillos.

APÉNDICE DOCUMENTAL²

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CABILDO DE TRUJILLO, TOMO 17

f.238v./ En la ciudad de Trujillo del Peru /

f. 239/ a los diez y ocho dias del mes de Abril de mil ochosientos años. Los señores D. Juan Bazo y Berry, abogado de la R^l Aud^a de Lima Asesor G^l Ord^o p^r S. M. q^e. preside p^r ausencia del Sor. Gov. Intend^{te}, Dⁿ Josef María de Cárdenas Alcalde ordin^o de Primer voto, D. Juan Alexo Martinez de Pinillos Teniente de Alferez R^l, D. Joaquin de Luna Victoria Alguac^l m^{or}, Dⁿ Gaspar de la Vega y Soliz Rex^r Alc^e Prov^l, Dⁿ Francisco Clemente Larrea Depositario General, Dⁿ. Tiburcio de Urquiaga y Aguirre y Dⁿ. Josef de la Puente y Arce todos rexidores ecepto el señor Alcalde de Primer voto juntos y congregados como lo han de uso y costumbre p^a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas magestades bien pro y utilidad de esta República.

En este cavildo el señor Teniente Gov^{or}; y Presidente hizo presente el expediente formado con motibo de la funesta epidemia q. se experimenta en la vecindad en q^e después de haber hecho informar a todos los médicos, sobre el origen y causas del mal como también sobre los preservatibos de q. se puede usar p^a defenderse de él, propuso a los señores varias providencias q^e tiene extendidas y meditadas a fin de proporcionar los medios mas combenientes a la salud pública y q. se destruian los motibos q. pueden influir a el estado de gravedad q^e. ha /

f. 239v./ tomado una enfermedad p^r la qual han perecido muchos especialm^{te} entre la gente de pocas comodidades reducidas substancialm^{te} dhas. providencias a el pronto y general aseo de toda la población y sus extramuros; a el reconocim^{to} de las lagunas y pantanos q^e ha formado la mucha abundancia de aguas de la próxima estacion p^a secarlas y poner el remedio combeniente instruido en particular a cada vecino de los preserbatibos más utiles de q^e pueden dar p^a defenderse de dicha epidemia reconocer el Hospital y su camposanto y demás partes de él y tratar con el Ilmo. S^{or} Obispo sobre la sepultura de cadáveres; prohibía absolutamente el uso de las chichas bajo de

² Versión paleográfica de Oscar Lozano Julián.

graves penas y q^e se rebajen a el abastecedor de las licencias en prorrata lo q. correspondiere a el tiempo /

f. 240/ de la prohibición q. durará hasta q desaparezca enteramente la enfermedad y un mes despues y finalm^{te} a q^e en los parajes citados a barlobento de la población y en las calles inmediatas al hospital se enciendan fuegos de madera q. produzca humo con otras más menudas prevenciones q. aparecen del citado expediente de todo lo qual enterados los dhos. señores se conformaron y convinieron en la execucion de dhas. providencias extendiendose a seis días el termino de tres q. en ella se señala p^a el aseo de todas las calles y puentes de la ciudad; encargándose los señores Don Gaspar de la Vega y Don Josef de la Puente de reconocerlas personalmente luego q. se haia cumplido dho. termino y también de avisar al Gobierno el citado en q. las encontrasen con quanto resultare de su diligencia asimismo quedar por /

f. 240v./ encargados y comisionados p^a reconocer los campos inmediatos a la ciudad e informar de las lagunas o pantanos q. notisien en ellos los S^{res} siguientes.

Para lo respectivo a lo de la Portada de Moche el S^{or} Alc^e ord^o D. Josef Maria de Cardenas.

Para la de Guaman el S^{or} Alguacil m^{or} D. Joaquín Luna Victoria.

Para la de Mansiche el S^{or} Rex^{or} Don Josef de la Puente y Arze

Para la de Miraflores El S^{or} D. Gaspar de la Vega Soliz.

Para la de la Sierra. El S^{or} Alferez R^l D. Juan Alexo Martinez de Pinillos.

Igualm^{te} combinieron y aprobaron el gasto q^e sea preciso p^a. pagar el pre [?]/

f. 241/ a los milicianos q^e. han de ocuparse en auxiliar a los Teniente de Alguacil mayor y custodiar los presos q^e deven trabajar en la limpieza de los baluartes y de aquellas calles donde no hay vecindad conformándose igualmente con la rebaja q^e corresponda hacer a el arrendatario de las licencias de chichas durante el tiempo de la prohibición y q^e en el bando, que haya de publicar o por medio de una notificación particular se haga entender a los pulperos q. no deben aumentar el precio del vinagre por el mayor consumo q. resultará de su uso como preservatibo con la pena de repartir de balde a los pobres quanto se encuentre en sus tiendas. Conviniendo por último en q^e se ponga otro comisario, p^a. q^e durante el tiempo q. se experimentase de dha. epidemia celen el/

f. 241v./ q^e no haian aniegos en la calles cuidando al mismo tiempo de q^e las acequias no traigan agua excesiva q^e causen derrames sino es aquella precisa y necesaria p^a el alivio del vecindario y q^e a el q^e sirviese dho. oficio se le pague provisionalm^{te} su trabaxo del ramo destinado p^a gastos extraordinarios librando p^r los señores de la Junta Municipal de Propios y estando a la mira el señor Alcalde de Aguas de hacer q^e los susdhos. cumplan lo q. va expresado

Con lo qual se concluie este Cabildo y firmaron los señores mandando q. de esta [roto] se ponga testimonio en el expediente q. va expresado, de q. certifico.

Juan Bazo y Berry [rúbrica] Josef Maria de Cardenas [rúbrica]

Juan Alejo Martinez de Pinillos [rúbrica] Joachin Luna Victoria [rúbrica]

Gaspar de la Vega y Soliz [rúbrica] Fran^{co}. Larrea[rúbrica]

Tiburcio de Urquiaga y Aguirre [rúbrica] Juan de la Puente y Arce [rúbrica]

Ante mí

Miguel Concha y Manzubillaga/

f. 242/ En la ciudad de Trugillo del Peru a los dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos años. El Señor Dⁿ. Juan Bazo y Berry Abogado de la R^l Aud^a de Lima, Ten^{te} Gobernador y Asesor ordinario p^r Su Magestad q^e preside p^r ausencia del S^{or}. Governad^r. Intendente Dⁿ Vicente Gil de Taboada y los Señores Dⁿ Josef María de Cardenas, Alcalde de Primer Voto, Dⁿ Juan Alexo Martinez de Pinillos, Teniente de Alferez R^l Dⁿ Tiburcio de Urquiaga y Aguirre, Alcalde de aguas, todos Rexidores a excepcion del S^{or} Alcalde ordinario de primer voto, juntos y congregados como lo han de uso y costumbre en esta sala de su ayuntamiento p^a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas mag^{des} bien pro y utilidad de esta Rep^{ca}.

En este Cavildo se hizo presente p^r el señor Ten^{te} gobernador el expediente formado sobre construcción del cementerio fuera de poblado a fin de q^e se propusieron algunos arvitrios p^a facilitar el costo de esta obra sobre q^e también se tubo presente la providencia q. a representacion del Gob^{no} acaba de librar, el lltmo. S^{or}. Obispo p^a q. provisionalm^{te} se entierren los cadáveres en un patio de la casa del Salvador /

f. 242v./ a causa de q^e el campo Santo al Hospital de Bethlem; en el cementerio de la cathedral y en las pequeñas capillas semiparroquias no podría darse sepultura a los cuerpos difuntos sin gravísimo daño del público por la necesidad de haver de removerlos en estado en su mayor corrupción de q^e enterados los señores presentes expusieron sus pareceres en esta forma.

El S^{or}. Dⁿ. Tiburcio Urquiaga dixo q^e se exijiese alguna contribucion voluntaria supuesto q^e el lltmo. S^{or} Obispo se franquea a ayudar y q^e lo q^e faltare p^a el costo de la obra se ponga del Ramo de Propios acudiendo a q^e las contribuciones del público serian tan cortas por las escasez de facultades q. con ellas nada se adelantarían conseqente a lo qual ofrecio dar veinte y cinco p^s.

El S^{or}. D. Juan Alexo Pinillos fue del mismo parecer año_ /

f. 243/ diendo q^e p^a q^e nos carguen con toda las responsabilidad los pocos señores presentes se llame a los demás entre tanto pueden también reponerse a combalecer los enfermos el señor Alcalde de primer voto se conformó con lo expuesto p^r el señor Alferez Real lo qual fue de la aprobacion del señor Presidente conformándose igualmente y mandandome a mi el presente secretario escriba sin demora cartas circulares a los señores rexidores asistentes p^a q^e dentro del término de ocho días ocurran personalmente a la asistencia del cabildo q^e deberá hacerse, instruyéndoseles, del motibo, de lo q. ahora se ha acordado, y de q^e se exige su conformidad u otro dictamen q^e formaren y juzguen capaz de atender en la necesidad, y el bien publico q. se procura por medio de la pronta execucion de la obra.

Con lo qual se conluio este cavildo q^e firmaron los señores de q^e certifico.

Juan Bazo y Berri [rúbrica] Josef Maria de Cardenas [rúbrica]

Juan Alejo Martínez de Pinillos [rúbrica] Tiburcio de Urquiaga y Aguirre [rúbrica]

Ante mí

Miguel Concha y Manzubillaga [rúbrica].